



DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. ADMINISTRACION 2010-2013

VIGESIMA SEPTIMA SESION DEL DIA 06 DE ENERO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 06 DE ENERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO Y LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION:

TRAMITE
SOLICITUD PARA ELEVAR AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE
VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA





POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION POR PARTE DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.** RESPECTO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,944.00m².

TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

-COMISION DICTAMINADORA-

LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA.

PROFR. J. ANTONIO MARTINEZ BARRIOS
SECRETARIO.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL





R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2010 - 2013



TORREÓN
gentetrabajando

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS

TORREÓN, COAH., A 8 de Diciembre de 2011

NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/2783/11

EXPEDIENTE: 05T/41-11/RC

ASUNTO: Régimen en Condominio

CLASIFICACIÓN: Publico

SEGUIMIENTO: Se entrega en Urbanismo

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón
Presente.-

A solicitud del interesado y en cumplimiento al Art. 14 fracción del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, remito a Usted el presente Dictamen respecto a la solicitud de ViBe Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V., para *Elevar* al Régimen de propiedad en Condominio un conjunto Habitacional de 18 viviendas en el frac. Chapultepec en esta ciudad, lo que arroja la siguiente tabla de áreas:

Ubicación		Área m ²	Viviendas	Áreas (m ²)		
Manzana	Lotes			Privativa	Común	Construcción
12	1 al 6	1,296.00	12	2,055.36	9.36	1,284.00
17	1 al 3	648.00	6	1,027.68	4.68	642.00
Suma		1,944.00	18	3,083.04	14.04	1,926.00

Al respecto esta Dirección de Urbanismo, de conformidad a lo señalado por el artículo 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para en Estado de Coahuila, declara que los inmuebles antes descritos se ajustan a las normas y sistemas sobre planificación y Desarrollo Urbano en vigor. Anexo al presente la documentación requerida conforme señala el Art. 4 fracción XVI del Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón. Las viviendas tendrán 107.00 m² de construcción cada una.

Sin otro particular quedo de Usted, en espera de su presentación a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, como lo señala el Art. 13 fracción III del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón. El expediente completo deberá regresarse a esta Dirección General para la conclusión de tramite.

Al presente Dictamen se anexa el expediente completo conteniendo la siguiente documentación:

1. Solicitud de Ventanilla
2. Factibilidad de Servicios del SIMAS
3. Acta de entrega recepción de CFE de la infraestructura eléctrica
4. Copia de la escritura de los lotes
5. Poder a favor del Solicitante
6. Constancias de uso de suelo
7. 9 Planos impresos del proyecto
8. Un CD con los planos digitales
9. Tres copias del Reglamento del condominio

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
C. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
Torreón, Coah.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
11.45
Rosa